



Tax Newsletter Noticias e información de tributación nacional

El Ministerio de Hacienda informa que ampliará, hasta el 30 de septiembre el plazo que tienen las Pymes para elegir el régimen tributario.

La Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria incorporó el régimen Pro Pyme, que contempla dos sistemas:

- a) Un sistema de tributación de los propietarios en base a retiros o distribuciones y tasa reducida de 25% de impuesto a la renta; y
- b) Un régimen de transparencia tributaria en el cual la empresa no paga impuesto a la renta, gravándose el propietario con su impuesto personal por las rentas de la empresa.

Las Pymes que cumplan los requisitos, de forma automática se incorporarán al régimen de tributación de los propietarios en base a retiros o distribuciones, y tasa reducida de impuesto de primera categoría. Pero pueden optar por cambiarse al régimen de transparencia tributaria.



Además, actualmente, se encuentra en tramitación un proyecto de ley presentado por el Gobierno para reducir transitoriamente (hasta el año 2022) la tasa de impuesto de primera categoría de 25% a 12,5%,

Con el objetivo de otorgar liquidez y facilitar el cumplimiento tributario para las Pymes.

Además, la autoridad anuncio otras medidas, entre las cuales se encuentran:

- a) la postergación de impuestos,
- b) la reducción a 0% del impuesto de timbres y estampillas,
- c) la condonación de intereses y multas,
- d) ampliación de presentación de declaraciones juradas
- e) el ofrecimiento de convenios de pago especiales.

CONTÁCTENOS

JORGE NARBONA TRUJILLO jorge.narbona@narbonaconsultores.cl

ORLANDO CARRASCO BURGOS orlando.carrasco@narbonaconsultores.cl

CARLA CARTES RIOS
carla.cartes@narbonaconsultores.cl

www.narbonaconsultores.cl Huérfanos 1160, Oficina 1011, Piso 10 Santiago Centro, Chile